

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

18386 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la confederación empresarial denominada "Confederación Española de Agencias de Viajes", en siglas CEAV, con número de depósito 99005056 (antiguo número de depósito 8420).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Carlos Garrido de La Cierva mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2022/001086.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2022 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 18, 24, 26, 28 29 y 31 de los estatutos de esta confederación. Se ha suprimido el contenido del artículo 28 y, como consecuencia, se reenumeran todos los artículos a partir del artículo 29, inclusive.

El Acta de la Asamblea aparece suscrita por D. Rafael Gallego Nadal en calidad de Vicepresidente Primero, D. Carlos Garrido de la Cierva en calidad de Presidente y D. Francisco Mulet Saletas en calidad de Secretario General.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 1 de junio de 2022, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A220023581-1